



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 SEP 2015

Expte. N° 16.047/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0795-13 de fecha 28 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN suscripto entre el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CIUNSa.) y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA), quien brindará servicios de mantenimiento y actualización del sitio web del CIUNSa.

QUE a fs. 72 las partes del Protocolo solicitan la prórroga del mismo hasta el 30 de setiembre de 2015, en razón que se siguió ejecutando desde el 1° de enero de 2015 hasta la fecha, teniendo en cuenta que la Cláusula cuarta prevé: "La duración del Protocolo será de un año calendario a partir de la fecha de su firma por las partes signatarias y podrá ser renovada anualmente por un período similar".

QUE a fs. 73 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA aconseja se prorrogue hasta el 30 de setiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1° Tener por prorrogado el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN suscripto entre el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CIUNSa.) y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA), aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0795-13, hasta el 30 de setiembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nira  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0950-15